COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA Nº 01/17

AL CONTRATO Nº 67/17

ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS-
ID Nº 330.420

SUSCRIPTO ENTRE EL COMANDO LOGISTICO CON LA EMPRESA COMVENCE S.A.

TELÉFONO: UOC Nº 05 – 750.369
DISERINTE:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO Nº 5
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION
COMANDO LOGISTICO

2017

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ADENDA DE AMPLIACION Nº 01/17

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO Nº 67/2017 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" – ID N°: 330.420"

Por el presente documento **la UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, representado en este acto por el Sr Director del Centro Financiero Nº 5 **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** nombrado por Orden General Nº 312 del FF.MM. de fecha 10 de noviembre de 2016 y autorizado por la Resolución Nº 171 de fecha..... de noviembre del corriente, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369,** por una parte y por otra parte la firma **COMVENCE S.A., RUC Nº: 80028982-0** domiciliada en la Calle Cacique Cará Cará 828 c/ Pycazú, en la ciudad de Asunción-República del Paraguay , Teléfono **Nº 021-510471/520211,** representado en este acto por el Sr. **LUIS ROQUE POMATA**, (Presidente) con Cédula de Identidad **Nº: 298.794,** denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar la presente **Adenda de Ampliación al CONTRATO correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 02/17** para la **"Adquisición de Productos Alimenticios"– ID N° 330.420**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones.----------

1. CLAUSULA PRIMERA

"DOCUMENTOS DE LA ADENDA CONFORME AL CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" Art Nº 63 de la Ley 2015/03.

a) Resolución Nº 76 del Comando Logístico de fecha 19 de junio de 2017, por la cual se adjudica la **Licitación Pública Nacional Nº 02/17** para la **"Adquisición de Productos Alimenticios"** y autoriza la suscripción del contrato.
b) Contrato Nº 61/17 de provisión de **Adquisición de Productos Alimenticios-** de fecha 23 de junio de 2017. El presente texto de Convenio Modificatorio de Adenda de Ampliación al Contrato.
c) La oferta y demás documentos enviados por el oferente.
d) Nota de solicitud de modificación de la Institución solicitante (DISERINTE) Nº 617/17.
e) Informe Nº 30/17 de la Unidad Operativa de Contratación Nº 5.
f) Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Presupuesto del Centro Financiero Nº 5.
g) Dictamen Nº 176/17 de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 5.
h) Informe Nº 214/17 de la Auditoria Interna del Centro Financiero Nº 5.
i) Nota remitida de conformidad de la modificación del contrato por la UOC Nº 5 a la empresa.
j) Resolución Nº 171/17 del Comando Logístico de fecha 28.de noviembre de 2017, que autoriza el presente Convenio Modificatorio de la Adenda de Ampliación del Contrato.
k) Notificación al oferente.

Los documentos mencionados forman parte del contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión de bienes y estas se obligan a respetarlos.----------

En caso de discrepancia o dudas en la interpretación de los diferentes puntos y o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las cláusulas del contrato.----------
Si las condiciones generales el presente convenio modificatorio se contraponen a las condiciones establecidas en el PBC y el Contrato, no serán de ningún valor.----------

comvence s.a.

R/G

2. CLAUSULA SEGUNDA:

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

					COMVENCE SA					
N° DE ITEMS	CATALOGO	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD 2017	MARCA	PROCEDENCIA	AMPLIACION HASTA 20 % CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO 2017
38	50221101-011	Poroto San Francisco	Kilos	en bolsas	14.000	Delice	Nacional	2.800	6.400	17.920.000
TOTAL										17.920.000

El monto total ampliada asciende a la suma de: **Gs: 17.920.000**.- (**GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MILDIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL).-**

AñO	T.P.	PROG.	SUB PROGRAMA	PROY.	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPART.	MONTO TOTAL
2017	2	007	08	00	310	10	1	99	Gs: **17.920.000-**
TOTAL									**Gs: 17.920.000-**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM 38 POROTO SAN FRANCISCO			
Nº	CATALOGO	NOMBRE	DESCRIPCION
38	50221101-011	Poroto San Francisco	Serán proveidos en bolsas como mínimo de 5 Kilos, enteros, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos , cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, los envases deben contener impresa la marca registrada, la habilitación del INAM R.E. , fecha de Vencimiento, ITEM Nº

Observación: Se amplía hasta el (20 %) el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes es igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.----------

CLAUSULA TERCERA:

VIGENCIA DE LA ADENDA.

El plazo de vigencia de la presente Adenda es desde la firma del mismo hasta el **cumplimiento total de sus obligaciones**.----------

CLAUSULA CUARTA:

Las demás condiciones y procedimientos de la presente adenda se regirán a lo establecido en el contrato principal, la cual se encuentra inalterable su naturaleza jurídica.----------

CLAUSULA QUINTA:

Todas las demás cláusulas suscritas entre las partes en el Contrato N° 67, celebrado el 23 de junio de 2017 y sus respectivas Adendas, que no se opongan a las modificaciones introducidas en el presente instrumento, se mantienen inalterables, con las modificaciones e inclusiones introducidas en la presente adenda.----------

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscribe en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre de 2017.----------

LUIS ROQUE POMATA
PRESIDENTE
C.I. 298.794
PROVEEDOR
comvence s.a.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINANCIERO N° 5
DIRECCION COMANDO LOGISTICO

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM- Dtor CF Nº 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE

R/G